UNIÓN EUROPEA

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Segovia, a 11 de noviembre de 2019.

D. Joaquín Carlos Besteiro Rivas, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 3 de Julio de 2019 en el Boletín Oficial de Segovia, número 79, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día **10 y hasta el día 31 de julio de 2019,** que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	Natalia de San Antonio Gómez	22/07/2019, 09:00:00	Presencial
02	Rubio Hernán S.L.	23/07/2019, 10:30:00	Presencial
03	Sara González Manso	23/07/2019, 11:15:00	Presencial
04	Ricardo Calvo Alonso	23/07/2019, 11:35:00	Presencial
05	Inmaculada Rubio Martín	24/07/2019, 09:45:00	Presencial
06	Pilar Yolanda Fernandez Tabanera	25/07/2019, 13:30:00	Presencial
07	Víctor Antidio Martínez Delgado	25/07/2019, 13:40:00	Presencial
08	Fuencisla Valverde Abad	26/07/2019, 12:10:00	Presencial
09	Generación Vestudan SL	29/07/2019, 08:30:00	Presencial
10	Carmen María Aracil Ávila	30/07/2019, 12:40:00	Presencial
11	Fesanfel S.L.	30/07/2019, 12:50:00	Presencial

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
   - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
   - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
   - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
     - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
     - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
     - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
   - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
   - ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias.
- ✓ Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio deSegovia. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis)*, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA:**

Primero. Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01	Natalia de San Antonio Gómez
02	Rubio Hernán S.L.
03	Sara González Manso
04	Ricardo Calvo Alonso
05	Inmaculada Rubio Martín
06	Pilar Yolanda Fernandez Tabanera
07	Victor Antidio Martínez Delgado
08	Fuencisla Valverde Abad
10	Carmen María Aracil Ávila
11	FESANFEL S.L.

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
09	Generación Vestudan S.L.	☐ Por no figurar en situación de alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNEA-2009 Grupo 47 o de alta en el IAE en alguno de los epígrafes 64, 65 o 66).

Nombre y apellidos: Joaquín Carlos Besterio Rivas

Cargo: Director Gerente

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA - SEGOVIA -

Fdo: Joaquín Carlos Besteiro Rivas